

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

16

ORDEN 2616/2025, de 16 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se corrigen los errores materiales detectados en la Orden 2097/2025, de 6 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza a cincuenta y dos colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria.

Advertido error material en la Orden 2097/2025, de 6 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se autoriza a cincuenta y dos colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 151, de 26 de junio de 2025, y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

Primerº

Corrección de errores

En el dispongo primero, autorización de enseñanzas:

Donde dice:

- “28002671-Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Berzal, de Daganzo de Arriba”.

Debe decir:

- “28002671-Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Berzal Fernández, de Daganzo de Arriba”.

En el dispongo segundo, denominación de los centros:

Donde dice:

- “28002671-Colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Ángel Berzal, de Daganzo de Arriba”.

Debe decir:

- “28002671-Colegio de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Ángel Berzal Fernández, de Daganzo de Arriba”.

Segundo

Producción de efectos

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de junio de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades), el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

(03/11.884/25)

